



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO

RESOLUCIÓN 12/2024 (18-06-2024)

DÑA. MARÍA ROSARIO LARREA LEOZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el expediente de adjudicación de las obras de "TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL CAMPAÑA 2023-2024" de Urraúl Alto.

Vista la oferta realizada, dentro del plazo, por Don Jose Luis Agesta con DNI 44644197R en representación de Agesta Agroforestal S.L. CIF B71504385 con domicilio social en Casa Iriondo 2 1-A Almandoz (Navarra) 31796, de 62.906,32 euros IVA INCLUIDO.

Visto que la oferta recibida cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones aprobado y resulta ser la más ventajosa para el Ayuntamiento de Urraúl Alto.

Visto que existe crédito suficiente en los Presupuestos Generales del año 2024.

Visto que conforme al art. 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, por el importe del servicio se trata un contrato procedimiento simplificado.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Urraúl Alto, del 14 de mayo pasado, por el que se me otorga competencia para la adjudicación de las obras.

RESUELVO

1º Adjudicar las obras de "TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL CAMPAÑA 2023-2024" de Urraúl Alto a Don Jose Luis Agesta con DNI 44644197R en representación de Agesta



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRÁUL ALTO

Agroforestal S.L. CIF B71504385 con domicilio social en Casa Iriondo 2 1-A Almandoz (Navarra) 31796, de 62.906,32 euros IVA INCLUIDO por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Urreul Alto.

2º En el plazo de 5 días desde la notificación de la presente resolución, el adjudicatario deberá constituir una fianza del 5% del importe de la adjudicación (3.145,32€) a favor del Ayuntamiento de Urreul Alto, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contrato se formalizará una vez presentado el justificante de la constitución de la garantía.

3º En la ejecución de las obras, el adjudicatario, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Proyecto Técnico, la Resolución 37/2024 de 22 de abril de la Directora General de Medio Ambiente, el Pliego de Condiciones que ha regido la adjudicación y las indicaciones que se le hagan por parte de la Dirección Técnica designada por el Ayuntamiento.

4º Notificar la presente resolución a las personas o Entidades interesadas.

Contra esta Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir al de la notificación de esta Resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, o

c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde esta notificación.



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRÁUL ALTO

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Urreúl Alto, 18 de junio de 2024.

La Alcaldesa.